



24210

CIRCULAR EXTERNA N° 002
Bogotá D. C. 5 de enero de 2005

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: PRORROGA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES CON LOS
PAISES MIEMBROS DE MERCOSUR**

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarles que se firmaron los siguientes Protocolos Adicionales que establecen la prorroga de vigencia de los respectivos acuerdos comerciales hasta el 3 de marzo de 2005.

- Vigésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica - ACE No. 39 entre países miembros de la Comunidad Andina de Naciones y BRASIL.
- Décimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica - ACE No. 48 entre países miembros de la Comunidad Andina de Naciones y ARGENTINA
- Décimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial - AAP de renegociación No. 18 entre COLOMBIA y PARAGUAY.
- Décimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial - AAP de renegociación No. 23 entre COLOMBIA y URUGUAY.

Cordialmente,

(Original firmado)
FLOR MARIA PINILLA POVEDA
Directora de Comercio Exterior (E)

Anexo: Protocolos Adicionales en (4) folios